

GACETA DE MADRID.

DOMINGO 15 DE SETIEMBRE DE 1822.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Sto. Domingo de la Calzada 9 de Setiembre.

Esta ciudad había tenido hasta ahora la dicha de verse libre de facciosos; pero ayer estuvo expuesta por primera vez á sus insultos. Los dos cabezas de rebeldes llamados Cuevillas entraron el día 7 en Ezcaray al frente de 400 hombres; y esta ciudad, que no tenía mas tropa de guarnición que 50 provinciales de Logroño y unos 30 de sus voluntarios, estaba temiendo verse de un instante á otro atacada é invadida por aquellos malvados. Aunque se pensó en hacer toda la resistencia posible, acaso hubieran logrado su intento, á no ser porque vino muy oportunamente un socorro de 100 hombres, la mitad del regimiento de Bailen, y la otra de voluntarios de Haro, los cuales llegaron precisamente al mismo tiempo que los facciosos se acercaban ya á las puertas, con cuyo motivo los habitantes, que estaban ya resueltos á resistir, cobraron nuevo aliento.

El fuego duró desde el anochecer hasta las nueve, y los facciosos se replegaron al arrabal de S. Francisco, desde donde tomaron á media noche el camino de Cuzcurrita.

Las tropas de socorro se volvieron á sus respectivos destinos, y como nuestra resistencia habrá irritado á los foragidos, es muy probable que repitan su tentativa; pero si no nos falta auxilio, volverán bien escarmentados.

Barcelona 4 de Setiembre.

En nuestros periódicos se publica lo que sigue:

«*Barceloneses:* La animosidad de los malvados va llevando á su colmo; han tenido el atrevimiento de enviar de oficio al Excmo. ayuntamiento de esta capital proclamas y otros papeles; piensan estos miserables que Barcelona es capaz de sufrir; que sus grandes y repetidas primicias son capaces de hacer tubear á los defensores de la Constitución; ¿cuánto se engañan!

«*Si se* figuran que es lo mismo el seducir los incautos montañeses que los ilustrados habitantes de las ciudades populosas y comerciantes, van errados; con aquellos se valen del prestigio de la religión, con que es tan fácil alucinar á los ignorantes; pero los que saben distinguir entre la religión y el interés de sus ministros saben muy bien que el excesivo número de estos y su opulencia, muy lejos de ayudar á hacer respetar aquella, la perjudican; saben que hubo religión durante muchos siglos sin que hubiese monjes, ni frailes ni conventos.

«*Si se les quiere fascinar con la supuesta anarquía que debe producir, según dicen los absolutistas, el choque continuo de tres poderes heterogéneos; les contestan los que conocen los principios en que se funda la Constitución que todo Gobierno es preferible al absolutismo, y que si estudiasen bien el espíritu de nuestro Código, verían en él los límites de cada uno de los poderes, sin que puedan traspasarlos; y que si fuesen capaces de despojarse de sus hábitos y pasiones, admirarían en la Constitución de 1812 la obra de la sabiduría.*

«*Si la* masa general de la Nación conoce las ventajas que le han de resultar del pacífico imperio del sistema constitucional; para lograrlas pelea contra sus insolentes enemigos: les aterra así que se presenten, y ojalá que se quitaran todos la máscara, pues todos caerían en un momento.

«*La España es constitucional por principios: la España ha dado infinitas muestras de su heroísmo, y dará muchas y muchas mas: ella no entra en los asuntos interiores de los Gobiernos extranjeros, y cree que legamente no pueden atacarla; empero si lo hiciesen, recuerden que la Península española ha sido siempre el sepulcro de cuantos han querido invadirla; y que los que hicieron desaparecer del universo los innumerables ejércitos franceses que la atacaron en la guerra de la independencia, á pesar de estar mandados por hábiles generales, de ser compuestos de hombres aguerridos, disciplinados y llenos de la gloria de ser soldados del gran Napoleón, sabrán anonadar todas las fuerzas, no sólo de la santa alianza, con que algunos quieren amedrentarnos, sino las de todo el universo, si fuese posible que todo entero se declarase enemigo de la España.*

«*Y en comparación de estos ejércitos; qué son las gavillas de facciosos, aunque vayan capitaneados por un Eroles, por un Flezer? nada, nada son si no levantamos del letargo en que habi mos estado sumidos hasta ahora. Nuestros enemigos de arados nos insultan: los enmascarados están mandando el terreno que pisamos: los soldados del ejército permanente! Mi ic ano! liberadnos todos! unión, y unión eterna! autoridades que estáis á nuestro frente! en azcos fuéramos con la causa nacional, co ocaos á la cabeza de los patriotas, obrad energicamente, y exigid sacrificios, que á todo se prestan los españoles para dar libertad á su patria, mitad que la sangre de tantas víctimas como se han*

inmolado clama venganza: llenad los deseos de los hombres libres, y mereceréis el agradecimiento de la patria.»

El ayuntamiento ha publicado lo siguiente:

«*Con escándalo ha visto el ayuntamiento constitucional de esta ciudad el manifiesto que hacen á la nación los tres indignos españoles marques de Mataflorida, D. Jaime Creux, que se titula arzobispo preconizado de Tarragona, y el baron de Eroles. Acaba de recibir el cuerpo municipal este infame escrito, rubricado por los tres traidores, acompañado de una proclama á los catalanes armada por el último, que tiene la desfachatez de llamarse capitán general del ejército y provincia de Cataluña, y comandante en jefe de todas las tropas realistas. Menester han sido todos los deseos de saber hasta donde llega la perversidad de corazón en tales monstruos para sufrir con paciencia á lectura de unos papeles propios de los siglos de barbarie, que tienden directamente á hollar los derechos imprescriptibles de los pueblos tan gloriosamente realzados en España. Pero esos documentos, que estuvieran en las manos de unos seres envilecidos, no debían permanecer por mas tiempo en poder de unas autoridades constitucionales; es preciso que pasen inmediatamente á las del verdugo, para que reducidos vean los nuevos facciosos el caso que hacemos de sus producciones, y juzguen por este acto de la suerte que les aguarda.*

«*Esto es lo que ha dispuesto el ayuntamiento, y esto es lo que se verificará el jueves próximo á las cinco de la tarde en la plaza de la Constitución. Los cuerpos de la guarnición y milicias nacionales estarán formados; y el ayuntamiento acudirá al terrapien de la casa Lonja, con el objeto de presenciarse aquel acto y ver desfilar la tropa y milicia por delante del monumento eterno de nuestras libertades. El ayuntamiento nunca os faltará ciudadanos! Hoy os dá un público y autentico testimonio de los sentimientos que le animan; acudid todos á la plaza de la Constitución, y que los vivas mas expresivos á la libertad se confundan con las execraciones y anatemas á la traición y al servilismo. Barcelona 4 de Setiembre de 1822. De orden de S. E. = Francisco Altés, vice-secretario.»*

Idem 5.

En el día de ayer, el tiempo de echarse á las llamas los sediciosos escritos de los llamados regentes del reino, se repartió la siguiente proclama:

«*Ciudadanos:* Tres entes indignos, sin poderes, contra la voluntad de los pueblos, y cargados con el odio y execración de todos los hombres de bien, tienen la osadía de constituirse en gobierno supremo de la Monarquía, autorizando el robo y el asesinato, profanando los sacrosantos nombres de patria y libertad, pretendiendo anular los actos mas augustos y legítimos de las Cortes y del Gobierno, y convirtiendo el hermoso país que les dió el ser en teatro de estragos y de miseria.

«*Ya veis, ciudadanos, cómo tratan las autoridades constitucionales los infames producciones de esos gefes de bandidos. Esto debe convenenos y asegurarnos de que antes de derribarse la lapida de la Constitución por manos sacrílegas, vereis desplomadas esas altas torres de los góticos edificios que hermoscan la ciudad, y convertida en escombros y ruinas toda la población... pero noi no llegará este caso. Ciudadanos: mucho valen nuestros esfuerzos, comparados con los de esa turba ignorante y supersticiosa. Aparezca el entusiasmo en toda su extensión: sean nuestros los brazos, nuestros los recursos, y nuestra será la gloria y la satisfacción.*

«*Ciudadanos:* O ellos ó nosotros: suframos todas las privaciones, hagamos todos los esfuerzos, agotemos todos los medios, pongamos en movimiento desde el infante al caduco, y perdamos si es preciso gota á gota la sangre de nuestras venas hasta aniquilar á esas hordas de asesinos, y colocar en el calafate á sus viles directores. Viva mil y mil veces la Constitución! rompan las cabezas de cuantos osaron levantar en nuestra patria el estandarte de la rebelion, de cualquier grado y condición que sean. — Barcelona 5 de Setiembre de 1822. — Vicente Sanchez, presidente. — Ramon Marsch y Cel. — Ignacio Gall. — Francisco Milans. — Barón de Malda. — Agustín Orlans y Pintó. — Marques de Llor. — Mariano Flaquer. — Francisco Renar y Arás. — Josef Santanach y Puig. — Jaime Est. v. y Cl. ramunt. — Juan Bagarra. — Gab. el Am. ller. — Jos. f. Valenti. — Juan Galop. — Bruno Petrus. — Ramon Gell. — Juan Argelich. — Antonio Ropes. — Francisco Tomas Ros. — Josep Elias. — Domingo Maria Vico. — Ramon Panquells. — Francisco Aytes, vice-secretario.»

«*Noticias* enales que ha recibido el Sr. gefe político de esta provincia.

El comandante de los embarcados voluntarios D. Josef Dieblaratti salio el día 14 á la cabeza de una columna de voluntarios de Aragón de 150 hombres de la milicia nacional, y una de Matagorda de 50 pa-

triotas, y algunos caballos que facilitaron varios ciudadanos de Arenys, y montaron algunos emigrados con direccion á Tordera, á fin de sorprender á los facciosos que tenian allí el botin robado en Pineda y otros pueblos de la marina. El día 2 por la mañana llegaron á aquel punto, y lograron entrar á la fuerza en el pueblo, matando nueve facciosos, entre ellos tres capitanes, cogiendo uno mal herido. Les quitaron entre caballos y yeguas 40 que estaban organizando para caballería, diferentes acémilas, y seis carros cargados de trigo.

Mientras estaba la tropa tomando algun refresco en el mismo pueblo de Tordera cargaron otra vez los facciosos sobre ella, lo cual visto por el coronel Pachiarotti, y que tocaban á sematen los pueblos inmediatos, reunió las tres compañías que tenia á sus órdenes y algunos milicianos de Mataró, pues la demas fuerza se hallaba ocupada en recoger y marchar con el botin que encontraron en el pueblo: la accion ha sido gloriosa; ademas de los muertos que tuvieron los facciosos hubo un considerable número de heridos. Por nuestra parte hubo 4 ó 5, y entre ellos el bizarro Pachiarotti, pasado de un balazo en el lado izquierdo.

—Se asegura que el Excmo. ayuntamiento se ocupa muy seriamente en organizar una bien entendida comision de policia, que tan indispensable se ha hecho ya en esta capital, no menos con respecto á las maquinaciones de los serviles, que por el interes de la salud pública. Seria ya inútil repetir á una corporacion tan ilustrada que los mayores enemigos de esta última son el *contrabando*, la *prostitucion* y los *malos comestibles*, tres articulos de sobrada importancia, y que reclaman el infatigable zelo de nuestras autoridades.

—Tambien se dice estar ya acordado por aquella corporacion el plantear las escuelas de primera enseñanza, dando á estas la direccion debida á cargo de maestros dignos de serlo, y suficientemente dotados.

Por el uno y el otro pensamiento nos congratulamos, y felicitamos del modo mas sincero á nuestro ayuntamiento constitucional.

—Con fecha del 2 á las 12 del dia escr ben de Gerona que el brigadier Llovera se estaba batiendo en aquel momento á legua y media de dicha ciudad con las facciones de Malavilla y Bruchó, que componian el número de 1200 hombres. A la misma hora salian de la plaza 100 hombres de Navarra y un cañon para reforzar á los nuestros.

—La compañía de italianos procedente de S. Felix, y compuesta de 60 hombres, que se habia adelantado á *Casa de la Selva* para recibir y proteger el correo, fue atacada cerca de dicho punto por 400 bandidos rabiosos, que parece habian jurado exterminarlos. Los italianos se batieron como leones, retirándose en buen orden, y refugiándose á la iglesia de dicho pueblo, que el alcalde tenia abierta á prevención, y en donde se les proporcionaron algunos refrescos.

Allí fueron cercados, y se les intimó la rendicion, á la cual se resistieron como héroes, prefiriendo á todo una muerte gloriosa. Mas en aquel momento toda la tropa disponible de Gerona se hallaba comprometida en el combate contra Malavilla. Concluido este, se les envió inmediatamente el refuerzo que los salvó, resultando haber matado tres muertos y algunos heridos. El digno gefe político P. no pudo salir al día siguiente con 300 valientes á poner en ejecucion en *Casa de la Selva* las providencias que anteriormente habia dictado.

Idem 6.

Precisados como escritores públicos á dar cuenta de todas las ocurrencias, tomamos la pluma para dar una idea la mas aproximada que hemos podido combinar de lo acaecido ayer tarde en esta ciudad, y de sus resultados; protestando que si no se encuentra toda exactitud en las noticias que vamos á dar, no debe atribuirse á falta de zelo para descubrir la verdad, sino á no saberse enteramente todas las consecuencias de aquellas operaciones, por no estar enteramente concluidas.

El Excmo. ayuntamiento de esta ciudad, lleno del mayor zelo en favor de la justa causa que defendemos, determinó en una de sus sesiones que se quemasen públicamente por mano del verdugo las proclamas y otros papeles que de oficio les habia remitido la tan decantada *regencia* de los facciosos, segun se expresa en el programa que publicó.

Para dar mayor lucimiento á esta funcion se habia vistosamente adornado la fachada de la casa lonja, en que está colocada la lápida de nuestra inmortal Constitucion; á mas de las ricas coladuras y brillantes adornos que ornaban los arcos se habian fijado en las columnas y sobre los pedestales varias targetas con los nombres de los principales heroes que han perecido en esta lucha, coronando el todo varios grupos de armas y dos estatuas alusivas al objeto: á los lados del trono y en un sitio elevado estaban las sillas destinadas al cuerpo municipal, y en otro inferior habia asientos preparados para los convidados á la funcion.

—Llegada la hora señalada se presentaron el regimiento de Soria, los seis batallones de milicias de infanteria, las dos compañías de artilleria, y el escuadron de caballeria tambien de milicias, una partida del escuadron de artilleria del ejército, y un destacamento del batallón gimnástico militar con su música: la infanteria formada en masa con separacion de batallones ocupaba todo el frente de la lápida, y los lados estaban cubiertos por la artilleria, caballeria y algunas partidas de cazadores, aternando en la guardia del dosel un piquete del ejército y otro de milicias; en medio del ancho espacio que mediaba entre el frente de las columnas y el estrado del ayuntamiento se habia elevado un tablado, en el que habia un brasero encendido.

—Llegado que fue el Excmo. ayuntamiento y acompañamiento, y habiendo respectivamente ocupado sus asientos, empezó la ceremonia con un discurso para llamar la atencion y silencio de los espectadores: después el acto de la sesion en la que se resolvió la quema, y ha-

mas comisiones de los cuerpos de milicias y del ejército, se les comunicó por un comisionado del cuerpo municipal lo que se iba á practicar; retiradas estas, se pusieron los papeles sobre una mesa que habia al intento, de la que los tomó el verdugo, y subiendo al tablado, y enseñándolos á todo el público, los entregó á las llamas: estas circunstancias y la de repartirse una proclama que su ayuntamiento dirigia al pueblo barcelonés, en la que se notaban varios rasgos de exaltacion patriótica, contribuyó á que agitándose el pueblo con la memoria de los males que padecia, y de quienes eran sus causantes, se oyesen infinitas voces; unas de *mueran nuestros enemigos*, otras de *afuera los serviles*, y varias expresiones semejantes; en medio de esta agitacion, y conservándose siempre el mejor orden, no se patentizaban bien los deseos de los hombres libres que presenciaban aquel acto, hasta que dirigiéndose una porcion de patriotas, acompañada de varios oficiales del ejército que no formaban, pidieron á la autoridad que atendida la confusion de las voces y la generalidad de la opinion, se consultasen los cuerpos que estaban presentes para que manifestasen sus deseos: llamada una comision de cada uno de estos, se les excitó á que los verificasen, pidieron estas entonces junto con los insinuados patriotas y oficiales que se procediese al arresto de las personas mas marcadas por sus opiniones contrarias al sistema constitucional, para que privándolas á un tiempo mismo de conspirar contra él, sirviesen tambien de rehenes á los liberales que estan en poder de los facciosos. Resistióse la autoridad como era de esperar, pues por mas que este proyecto fuese dictado con la mejor intencion, era siempre un paso ilegal.

—Después de varios debates y repetidas instancias de los patriotas, y vistos los progresos de la agitacion en el pueblo y en las columnas que estaban presentes, habiéndose acudido al Excmo. Sr. comandante general y Sr. gobernador de la plaza que estaban entre los convidados, se acordó el arresto de las insinuadas personas, y al efecto se formaron listas, que presentadas á la autoridad, dispuso esta que saliesen piquetas de todos los cuerpos del ejército y de la milicia para su ejecucion.

—Pasóse en estas primeras operaciones toda la noche, permaneciendo sobre las armas en la plaza toda la misma tropa, á excepcion del primer batallon de milicias que se le mandó pasase de reten á los cuarteles de Sta. Mariona: durante la noche reinó el mayor orden en toda la plaza, cantando himnos patrióticos, en lo que se distinguió especialmente el regimiento de Soria. El de Zaragoza, que no formó por tener que cubrir la ciudadela, manifestó el mayor entusiasmo cuando se pasó á ella para arrestar algunos sujetos que habia, después de cuya salida colocó su música sobre la muralla, la que no paró de tocar marchas patrióticas, sino para dar lugar á los repetidos vivas á la Constitucion, á todos los liberales y á la milicia de Barcelona; con que desahogaban su ardor patrio los oficiales y soldados de aquel exaltado regimiento.

—Entre tanto continuaban los arrestos; pero empezó á notarse en una gran parte del público un murmullo que no era de muy buen pronóstico para la seguridad de los arrestados: previsto esto por los patriotas que estaban presentes, insinuaron sus rezos á la autoridad sobre el peligro que corrían las vidas de aquellos detenidos, y para evitarlo se acordó á la idea de embarcarlos: negóse la autoridad á ello; pero convenida en fin que no habia otro remedio para poner seguras de todo á su to aquellas personas, empezó á dar disposiciones para que esto se verificase.

—Al rayar el alba, y formados los batallones á toque de diana, se retiró el regimiento de Soria, y empezaron á desfilar algunos de los batallones de milicias; pero habiendo corrido la voz de que era preciso no dejar las armas de la mano hasta asegurar las personas de los detenidos y tranquilidad de la ciudad, que hubiera peligrado si algunos mal intencionados, que nunca faltan, se hubiesen valido del interes de la patria para sacar sus viles pasiones, volvió con los batallones de milicias á su formacion primera, y formando pabellones, esperaron el resultado de las comisiones que habian salido para hacer algunos arrestos en los vecinos pueblos de Barria y Horta.

—Se retiró á cosa de las seis de la mañana el Excmo. ayuntamiento, que habia permanecido durante la noche en la casa Lonja, y posteriormente se retiraron el Excmo. Sr. comandante general, Sr. gefe superior político y gobernador de la plaza, después de haber dado las órdenes necesarias para el embarque.

—Los cuerpos de milicias no desampararon sus puestos hasta poco antes de las ocho de la misma mañana, hora en que habiendo sido conducidos al punto todos los arrestados de la ciudad, y algunos de los de afuera que ya habian llegado, juzaron los comandantes que ya no era necesaria su presencia; y habiendo desfilado y conducido las banderas á las casas consistoriales, se retiraron á sus casas, quedando solo frente de la lápida un reten del primer batallon.

—A continuacion damos una lista de los arrestados que han llegado á nuestra noticia, prescindiendo de la exactitud de ella, porque la pereñtoriedad del tiempo no nos permite comprobarla con los datos que tenga el Gobierno.

—En observacion de la verdad decimos francamente que tal vez no todos los indicados sujetos son merecedores del arresto; pero quién obra con seriedad y discernimiento en los momentos de efervescencia! Los que tal vez patentizan á esta clase pródones los efectos del acaloramiento por la libertad de la patria; sufian con resignacion su suerte, que llegar el dia en que rectifiándose la opinion, serán separados de aquellos con quienes se les ha confundido, y entonces con el mayor placer publicaremos el triunfo de su inocencia.

—Con la mayor satisfaccion manifestamos á nuestros lectores, que

á pesar de tanta agitacion no se ha alterado la tranquilidad de Barcelona: se ha tratado á los arrestados con mas decoro del que podian prometerse en aquellos criticos momentos: toda clase de gentes, y aun las delicadas señoras, se paseaban por en medio de las filas de los batallones: y los individuos del ejército permanente y de la milicia se disputaban el gusto de convidarse unos á otros en los cafés y fondas inmediatas.

» No hacemos ninguna observacion acerca de estos sucesos: los exponemos sencillamente como lo sabemos; agradeceremos cualquiera rectificacion de ellos que se nos insinúe, y concurremos haciendo presente que una de las varias causas que los produjeron fue el haber llegado á noticia del público que se estaba formando causa á los frailes capuchinos y franciscos de esta ciudad por cierta conspiracion que se habia descubierto, y tambien el haber corrido la voz de haberse averiguado un plan para proporcionar la entrada de los facciosos en la ciudadela: cuyas ideas de probabilidad se aumentaron al saberse que estos habian cogido á dos horas de esta ciudad al comandante del segundo batallon de milicias Claret, y la marcha del general Milans sobre Mataró, desamparando la villa de Granollers que ocupaba para huir el cuerpo a un gran número de facciosos que querian atacarle, segun decian, cuya última parte ha sido falsa.

» El público juzgará de estas operaciones: nosotros callamos, esperando que se fije la opinion sobre ellas.»

Lista de las personas detenidas en la noche del 5 al 6.

D. Josef Rich, gobernador de la ciudadela.—D. Antonio Puig, teniente de Rey de id.—D. Ignacio Pombo, comisario de Guerra.—D. Silvestre Manuel Blanco, contador de correos.—D. Juan Guardiola, fiscal de la auditoria de guerra.—D. Miguel de Castilla, magistrado de la audiencia.—D. Andres Rubiano, secretario del gefe político.—D. Pablo Miranda, brigadier y coronel del primer regimiento de artillería.—D. Mariano Granados, comandante del presidio de la ciudadela.—D. Carlos Cabasi, capitán de llaves de idem.—D. Pedro Carreras, empleado del cabildo de Barcelona.—D. Joaquin Lloser, empleado en la secretaría del gefe político.—D. Josef Jordana, capellan de artillería.—D. Manuel Blavia, id.—D. Josef Lloser, canónigo y ex-inquisidor.—D. Juan Casals, presbitero de Sta. Maria del Mar.—D. Narciso Bas, rector del seminario con D. N. Esqueré, presbitero beneficiado de la catedral.—P. Josef Maria Gil, mercenario, prior.—P. Pedro de S. Nicolas, agustino descalzo, id.—P. Tomas Lluís, s. rta, id.—P. Juan Serrahima, carmelita descalzo, id.—P. Raimundo Perós, dominico, id.—P. Josef Planas, franciscano, guardián.—P. Josef de Carvera, capuchino, id.—P. Jaime Curminas, minimo, corrector.—P. Bruno Casals, trinitario, ministro.—P. Juan Plá, agustino calzado.—P. Carlos Carafell de S. Felipe Neri, preposito.—D. Josef Canaleta, coronel retirado.—D. Josef Taberna, teniente coronel del primer regimiento de artillería.—D. Ventura Mena, mayor de la plaza.—Don Francisco Camprodon, de la mision, subprior, con un individuo de dicho convento.—D. Josef Maria Santocildes, teniente general.—Don Francisco Collet, rector de Sarriá.—D. Josef Maria Ponsich, hacendado.—D. Buenaventura Bancells, parcero de la torre de Ponsich y su hijo Francisco.—D. Antonio Abadal, auditor de guerra.—D. Josef Victor de Oñate, magistrado de la audiencia.—D. Bias Fournés, general.—D. Joaquin Caamaño, idem.—D. Josef Antonio Sans, idem, y su hijo, ex-guardia de la Real Persona.—D. Matias Masanet, comandante del 5.º batallon de milicias.—D. Josef Ortega, gefe de escuela del primer regimiento de artillería.—Conde de Fenollar.—D. Josef Mariano, marques de Aguilar, juez de primera instancia.—D. N. Guixuriquer.—D. Frncisco Leonart, canónigo.—D. Narciso Sans y Riús.—D. N. rector de Horta.—D. Pedro Josef Avella, canonigo y vicario general.—D. Agustin de Fivaller, canónigo de la catedral.—D. N. Blá, ex-secretario de la inquisicion, y beneficiado de Sta. Maria del Mar.—Los dos capellanes de Pedralbes, ex-monges.—D. Salvador Vieta, parroco de S. Andres.—D. Mariano Gassois.—D. Francisco Botr.—P. Juan de S. Josef.—P. Buenaventura Manogat.—P. Gerónimo de Viladecans, capuchino.

Se nos ha dicho que se habia descubierto en Vich una conspiracion para dar entrada á los facciosos en la ciudad, y que á consecuencia se han arrestado en los dias 4 y 5 algunas de las personas indicadas como cómplices en ella, habiendo logrado fugarse las restantes.

Correspondencia particular.

Castellon de la Plana 30 de Agosto.—Ha pasado por esta, y con direccion á esa provincia, un batallon del regimiento de Mallorca, los que van á la ligera, pues se dejaron las mochilas en Sevilla, y á mas un parque de artillería de la de Riego con dos cañones y dos obuses con las correspondientes cajas de municiones, habiendo quedado el resto hasta 12 en Valencia. Veremos si con estos auxilios y los otros que, segun dicen, bajan por Aragon, se conseguirá el restablecimiento de la tranquilidad que deseamos á dos los buenos.

Junta superior de Sanidad.

Se avisa al público que una embarcacion austríaca con 60 pasajeros, procedente de Scio, no fue admitida en Trieste, por habersele muerto á bordo cuatro personas del tifus. Barcelona 5 de Setiembre de 1822.—Sancho.

Gobierno político de la provincia de Gerona.

Como los castigos se dirigen mas á servir de egemplar para que otros los eviten no cometiendo los delitos que á oprimir al que va dió ocasion á ello, me ha parecido acertado el dir al público el que acabo de imponer al ayuntamiento y pueblo de Casá de la Selva: que aparece en el oficio siguiente, que á las once de la noche anterior pase

al comandante de las compañías de cazadores de Córdoba D. Cristóbal Tayll, comisionado por el Sr. comandante militar para marchar á la enuiciada villa, con el fin de librar los valientes que por noticias particulares he llegado á saber se encontraban sitiados en la iglesia de aquel pueblo.

Gobierno político de la provincia de Gerona.—Seccion de gobierno político.—Al alcalde y ayuntamiento de la villa de Casá de la Selva digo en esta hora, que son las once de la noche, lo que sigue: El convencimiento de la justicia me obligó á imponer á esa corporacion y pueblo con fecha 24 del mes anterior una multa de mil duros pata. Cuando esperaba que V. con este justo castigo procuraria en lo sucesivo ser mas exacto en el cumplimiento de su deber, acaba de llegar á mi noticia que los valientes que venian de S. Feliu á recibir el correo han sido acometidos por una horda de bandidos, los mas de ese pueblo: de estar estos en esa villa no dió V. aviso á aquellos ni á mi de este acontecimiento, cual tengo mandado; y como no deba quedar impune sem jante infamia, se ha dispuesto que inmediatamente saiga una columna de tropa, que despues de derrotar los bárbaros y cobardes que esten con las armas en las manos, ex ja de esa corporacion los mil duros referidos en la forma impuesta, y quinientos mas, que impongo de nuevo, de bienes propios de los concejales en el término de una hora; y pasada esta cien duros por cada una hora que exceda hasta cuatro; las que finidas procederá al saqueo. Tambien prevengo á V. que si de los valientes que han sido atacados en ese pueblo resu tare algun muerto ó herido, habrá de satisfacer ese vecindario á cada uno de estos ó á las viudas de aquellos cuatro reales diarios por tiempo de un año y meses anticipados. Del mismo modo pagará V. á la tropa destinada a esta comision el rancho de mañana, y un par de alpargatas por plaza.

Estas providencias me obliga á tomar el escandaloso proceder de esa justicia y pbracion, foco de la rebelon de la Selva y abrigo de infames asesinos, y las extenderé hasta efectuar lo prevenido en el artículo 7.º de mi circular de 9 de Julio último, en el caso de que vuelva á acontecer el ser atacado en esa villa y su termino un solo soldado ó miliciano nacional, como no sea por una fuerza armada de mas de 500 hombres, ó de que se intercepte un correo, pues me será V. responsable de la seguridad de estos, á pesar de que vayan sin custodia alguna.—Lo que traslado á V. para que con la fuerza de su mando se sirva hacer que sin la menor contemplacion tenga efecto lo que prevengo en la antecedente orden. Dios guarde á V. muchos años. Gerona 2 de Setiembre de 1822.—Sr. D. Cristóbal Tayll.

El art. 7.º que cito en la anterior orden mia es contentivo á que en el caso de que algun pueblo haga fuego á las tropas nacionales sea saqueado, quemado y arrasado, á cuyo efecto di orden al comandante Tayll, y aun que me avise para pasar yo personalmente á presenciar la ejecucion, como en este momento que acaba de regresar dicho oficial me ha manifestado que desde una sola ventana tiraron un tiro en la tarde de ayer á los que fueron atacados por los bandidos: sale una fuerza con el objeto de averiguar de qué casa era, y conseguido destruirla completamente, justificando la persona que cometió el atentado para ponerla bajo la ley, en el entre tanto que todos sus bienes se aplican en un on con el resultado de otras providencias á resarcir una parte de los perjuicios ocasionados. Gerona 3 de Setiembre de 1822.—Josef Perol.

—Escriben de Reus el dia 4 lo que sigue:

El 27 del pasado salió de esta para Falset una columna de 900 infantes y 40 caballos; llegaron a aquel pueblo sin disparar un fusil en todo el camino: permanecieron en el hasta el a del corriente, que dejando 100 hombres en aquel punto, saltó el resto en direccion á los Masos de Mora; á su regreso, ó al salir de los Masos, fueron atacados por los facciosos de Mora y la Ribera en número de 1500 hombres; pero nuestros valientes los dispersaron inmediatamente, matándoles 150 hombres, los mas por la caballería, que en aquel llano se hartó de acuchillar y matar: esto sin contar los muchos que se ahogaron al resparar á nado en el rio, y que serian como unos 100. Regresó el mismo dia la columna á Falset, en cuyas cercanias se habia ya reunido toda la faccion del Priorato y una gran semitizada con Rumagosa, que con 19 hombres habia pasado desde Montblanch á tomar las aturas del Coll de la Tardeta: en vista de todo esto el comandante Bonet resolvió regresar á esta, emprendiendo la marcha á la una de la tarde del 25 pero al salir de Falset tuvieron ya que empezar un combate que duró hasta la bajada del Coll de la Tardeta, arrojando cuanto se les presentaba delante, sembrando el campo ó camino de cadáveres enemigos, tomándoles dos cargas de municiones y muchas armas: pero en el coll de las Irlas hubo algun desorden en nuestra columna, pues los facciosos cont nuaban cargando por todos lados, y sufrieron algun tanto, hasta que llegaron á la herra de Riudecols, de donde cont nuaron sin novedad, llegando a esta á las 10 de la noche. Nuestra perdida en este dia, que podia ser gloriosísima, ha sido la de unos 18 muertos y unos 45 heridos, entre los primeros se cuenta un bravo teniente del inmemorial, y en los últimos á nuestro Gaya. La de los enemigos ha sido muy considerable &c. &c.

Madrid Sábado 14 de Setiembre.

S. M. el Rey y S. A. A. continúan sin novedad en su importante salud. S. M. la Reina continúa en su indisposicion.

Hemos recibido periódicos de Barcelona de los dias 5, 6 y 7, y cuyo extracto de noticias dejamos arriba publicado.

Ha bien sabido que todos los extremos son fieros, y no lo es me-

nos el que á veces un zelo mal entendido conduce al hombre á acciones que suele desaprobarse luego que la reflexion calma la violencia de los primeros ímpetus. Los acontecimientos de Barcelona que arriba se refieren tendrán sus censores, y no les faltarán apologistas; nosotros no nos atrevemos á juzgar en este punto, mucho menos cuando el periodista que describe los hechos advierte que puede exponerse á equivocaciones. De todos modos siempre seremos de la opinion que posteriormente expresó el ayuntamiento en el siguiente bando.

« Ciudadanos: El excesivo zelo por la causa de la libertad cuando llega á extraviarse del sendero que señala la Constitucion puede conducir á males de la mayor trascendencia. Sin una recíproca union entre los gobernantes y los gobernados, y sin confianza en las autoridades legitimamente constituidas, se alejaría demasiado la consolidacion del sistema que felizmente nos rige, y el exterminio de las hordas de facciosos que devastan las provincias catalanas; ni se podría disfrutar tampoco de la plácida libertad civil, que nos garantiza la ley fundamental del Estado. Así este ayuntamiento, que conoce á fondo el fervoroso anhelo de sus representados para afianzar la Constitucion política de la monarquía y la conservacion de sus inapreciables derechos, no puedo menos de recordar á todos los buenos ciudadanos y á los cuerpos del ejército y milicia, que solamente unidos á las autoridades, y gozándose de una perfecta tranquilidad en esta capital, es como podemos dirigir todos nuestros esfuerzos al logro de tan interesante objeto. Barcelona 6 de Setiembre de 1822.—Vicente Sancho, presidente. Ramon Maresch y Coli. Josef Antonio Generés. Ignacio Galí. Francisco Milans. Baron de Maldá. Agustín Ortells y Pintó. Marques de Llió. Mariano Flaquer. Francisco Renat y Arús. Josef Santanach y Puig. Jaime Esteve y Claramunt. Juan Sagarra. Gabriel Ametller. Josef Valenti. Cayetano Galup. Bruno Petrus. Ramon Urgel, Juan Argelich. Ignacio Ragés. Francisco Tomas Ros. Josef Elias. Domingo María Vila. Ramon Banquells. Antonio Monmany, secretario interino.

Se ve que en este bando no firma el secretario del ayuntamiento D. Francisco Altés, el cual fue tambien comprendido entre los expulsos.

La correspondencia particular habla tambien de estos extraños sucesos; pero en casos como estos nunca se sabe por el pronto la verdad pura. Todos convienen en que á pesar de la agitacion inevitable en semejantes acontecimientos, no se alteró la tranquilidad pública. Un sugeto que presenció los hechos escribe opinando que todo fue movido por muy pocas personas, las cuales tomando el nombre del pueblo, dieron motivo á que se tomasen providencias que no á todos parecieron regulares. Se deseaba generalmente hacer salir de Barcelona á varios individuos; pero no se esperaba que se confundiera entre ellos á algunos que gozaban de una buena reputacion, como parece que ha sucedido. Varios rumores siniestros fueron motivo de acelerar las providencias, y tal vez de no tener todo el reparo que se hubiera tenido en circunstancias menos apuradas. « Algunas personas respetables y liberales, dice una carta, fueron presas porque se presentaron falsos delatores, que podian muy bien estar cohechados por el oro de Urgel, ó animados de alguna enemistad. » Sigue citando los nombres de algunos de estos sugetos, confundidos entre los tenidos generalmente por desafectos á la buena causa, y entre ellos es uno el mencionado secretario del ayuntamiento, autor de los himnos de libertad, libertad sacrosanta: *Avanzad, avanzad compañeros*, y otros que dan un claro testimonio de su adhesion al Gobierno constitucional; pero se conoció luego el error, y volvió Altés á su casa. Tambien habian ya sido puestos en libertad otros varios individuos, que en los primeros movimientos fueron comprendidos entre los presos.

El bando que arriba se expresa se publicó despues de haber dado la vela el buque en donde iban los expulsos, que suponian ir á Mallorca.

Se decia en Barcelona que en Vich, Tarragona y Tortosa se habia hecho otra expulsion de individuos tenidos por sospechosos; y aun citan los nombres de algunos sugetos.

Se hallaban á la vista de Barcelona algunos buques, que se suponian trasportaban tropas.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península.

Habiendo ocurrido algunas dudas en varias provincias acerca de si continuaba vigente la Real orden expedida en 26 de Febrero de 1818 por el ministerio de Gracia y Justicia, y por la cual se señalaba el premio de una onza de oro á todo el que aprehendiese un ladrón, debiéndose satisfacer del sobrante de propios y arbitrios de las respectivas provincias, mediante solo la presentacion de oficio de la sala del crimen que entendiase en la causa, ó certificacion de su decreto librada por su escribano de cámara en debida forma, cuya última parte suscitó igualmente algunas dificultades por no estar en armonía con el orden judicial prescrito en la Constitucion; S. M. tuvo á bien mandar que le consultase el consejo de Estado, y que hiciese extensivo su dictamen al derecho que convenga conceder á los referidos aprehensores respecto á los caballos, armas y otros efectos que se hallen en poder de los malhechores. El consejo ha expuesto á S. M. entre otras cosas que no entendiendo las audiencias en el actual sistema sino en segunda ó tercera instancia, se requeriria para el abono un testimonio del escribano de la causa, con el visto bueno del juez de primera instancia, para evitar retardos en el percibo de la recompensa; pero que en la ejecucion de dicha Real orden siempre se presentarán muchos inconvenientes, á saber, que la codicia del premio alentará á prisiones infundadas con peligro de la inocencia; que no es justa la igualdad de la gratifica-

cion en los diferentes grados del riesgo entre prender á un ladrón débil, descuidado, despreciable ó poco comprometido, ó á otro armado, experto y valiente, á quien graves delitos anteriores impelen á arrostrar todo trance por salvar la vida; que pagada la remuneracion antes de la sentencia final, se aventura, pudiendo resultar abusuelo el ladrón presunto; y dilatada hasta el fallo decisivo, pierde su fuerza el aliciente para la persecucion; finalmente que semejantes promesas son débiles paliativos de un mal pernicioso, que el vigor de nuestras leyes é instituciones ha de extirpar de una vez, ayudando la ilustracion y la facilidad en adquirir una honrada subsistencia. Por estas consideraciones ha opinado el consejo que S. M. se sirva derogar la citada Real orden, y que asimismo se niegue la entrega de efectos aprehendidos, porque siendo comunmente robados, la justicia exigirá la restitution á su legítimo dueño, ó la aplicacion de su importe por resarcimiento á los robados, ó para los gastos de manutencion de los reos, de las caballerías y demas costas del proceso.

Persuadido S. M. del peso de estas razones, y conformándose en un todo con el parecer del consejo, ha venido en resolver que cese de tener efecto la Real orden de 26 de Febrero de 1818, y que no se apliquen ninguna de las prendas de los reos á beneficio de los captores, sino en los términos que hayan prevenido ó prevengan las leyes en lo sucesivo.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos convenientes. Madrid 10 de Setiembre de 1822.

El Rey, á consulta del consejo de Estado, se ha servido nombrar jueces de primera instancia de Galicia en esta forma: para el partido de Sta. María de Cruzal á D. Juan Peinador y Pino; para el de Santa María de la Fuensagrada á D. Fernando Antonio Siñeris y Trelles; para el de Villalba á D. Juan Pedro Quijana y Carvajal; para el de Mellid á D. Manuel Francisco Vilomara; para el de Caidas de Reyes á D. Antonio Ramon Careaga; para el de S. Salvador de Lama á D. Andres Fontan y Rodriguez; para el de Bemposta á D. Juan Taboada; para el de Rivadavia á D. Jacobo Mas Villafuerte; y para el de Monforte á D. Josef María Suarez de Puga.

Se previene á los interesados que dentro del preciso término de 15 dias acudan á la secretaría del consejo de Estado para la expedicion del titulo correspondiente. Palacio 14 de Setiembre de 1822.

TRIBUNALES.

Por providencia de D. Martin de Pineda y Lara, ministro togado honorario de la audiencia territorial de esta provincia, y juez de primera instancia de esta M. H. villa de Madrid &c., se cita, llama y emplaza á D. Juan García Salas, comisario de guerra honorario, D. Antonio Sanchez, pintor de Cámara de S. M., D. Lorenzo Gomez, administrador de la Moncloa, Doña María Geronima Carbonell, americana, viuda, D. Luis Chaves, guardaropa del Rey, D. Pedro Podio, oficial segundo de la tesorería de S. M., el P. Fr. Pedro Teitez, agonizante en el convento de Alcaá, D. Josef Alejo Miralbal (el Moreno), teniente coronel, el teniente D. F. Tarazona ó Diaz, D. Francisco Moso, oficial de la curia eclesiástica, y D. Josef Solera, presbítero, capellán de las comandadoras de Santiago en esta corte; comprendidos todos en las causas seguidas en dicho juzgado contra D. Manuel Hernandez (alias el abuelo), D. Josef Mingo Otalora, D. Manuel Ceca, capitán retirado de artillería, con grado de coronel de infantería, y otros consortes por delito de conspiracion contra el sistema constitucional (que felizmente rige), para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presenten en dicho juzgado á dar sus descargos, en los que le resultan de las expresadas causas, pues si lo hicieren se les oirá y administrará justicia en lo que la tengan; con aprehibimiento de que pasado dicho término se seguirá en su ausencia y rebeldía la causa hasta la sentencia definitiva, notificándose los autos que se proveyeren en los estrados de dicha audiencia, y de paralles el perjuicio que haya lugar.

ANUNCIOS.

De recta mentis institutione, libri IV, auct. Caesare Baldinoti: tercera edicion, hecha con el esmero posible á fin de proporcionar con mas equidad esta apreciable obra á la juventud, para cuya ensenanza la compuso el sabio y juicioso Baldinoti. Por su gran mérito se ha establecido en el nuevo plan de instruccion pública, se ha corregido con toda escrupulosidad, debiendo advertir que todas las ediciones latinas hechas en Madrid siempre han sido preferidas á las hechas en las ciudades de provincia: un tomo en 8.º en buen papel y caracter de letra. Esta obra, que hasta el día se ha vendido á 14 rs. en pasta, desde hoy se hallará á 10 en la librería de Bailo, y en la misma se halla dicha obra traducida al castellano en un tomo en 8.º mayor.

En el almacén de estampas de la calle Mayor se venden los retratos á caballo del general D. Francisco Ballesteros, el brigadier Don Juan Martin (el Empecinado), los coroneles D. Juan Palarea (el Médico), gefe político de Madrid, y D. Francisco Abad y Moreno (Chaleco), en medio pliego de marquilla, á 8 rs. cada uno iluminado y á 4 en negro. Tambien se halla el nuevo retrato de María Josefa Amalia, Reina de España, á 10 rs. iluminado y á 6 en negro.

Nota. En la gaceta de ayer, col. 4.ª, lin. 1.ª, donde dice *alemanes*, léase *almacenas*.—En la misma gaceta y en dicha columna, lin. 27, donde dice *no podia dejar de suceder, asi &c.*, léase *no podia dejar de suceder asi*.—En la misma, col. 7.ª, lin. antelúltima, donde dice *impedidas*, léase *impelidas*.—En la misma, col. 2.ª, lin. 74, donde dice 1799, léase 1789.